

ECONOMÍA Y TRABAJO

Las empresas ya gastan en sueldos tanto como antes de la crisis

ANTONIO MAQUEDA. Madrid
 En el pico de la burbuja, el conjunto de las empresas no financieras desembolsaron 371.166 millones en sueldos. Once años después y con 800.000 asalariados menos, por fin superan esa cota. En 2018 gastaron 374.706 millones, un 0,9% más. Aun así, la cifra en realidad es menor que en 2008 porque la inflación fue del 14,3%. Ha costado una década recuperar el nivel en euros. Pero costará todavía más recobrar la capacidad de compra del total de asalariados. Sobre todo al ser menos. A la vez, en este nuevo modelo sube mucho el beneficio empresarial.

Las cuentas de las empresas dicen mucho sobre el estado de la economía once años después del estallido de la crisis. Según el INE, entre 2008 y 2018 las sociedades no financieras han disparado sus rentas un 62% hasta los 273.771 millones. También han engordaron, aunque menos, los dividendos que reparten. Estos crecen un 28% hasta los 60.175 millones. Y todo ello pese a la Gran Recesión.

Por el contrario, la remuneración de los asalariados se antoja bastante peor parada. Apenas ha repuntado un 0,9%. Se trata de un nuevo modelo productivo en el que se ha sustituido el ladrillo, que exigía mucho empleo, por otros sectores que o bien pagan menos como la hostelería, o bien exportan más y necesitan menos trabajadores para la misma producción. La inversión en construcción ha pasado de ser el 20% del PIB al 10%, dice Francisco Vidal, economista jefe de Intermoney.

¿Y cómo se llega a este nuevo equilibrio más favorable para el capital? Según el relato del Banco de España y tal y como se observa en los datos del INE, en medio del crash, las empresas se vieron obligadas a reaccionar ampliando sus márgenes para poder autofinanciarse y devolver deuda. Y esos márgenes se ganaron rápidamente en 2009 a fuerza de ajustar plantillas. En los tres años siguientes, se mantuvieron estabilizados a pesar del brutal desplome de la demanda. Por dos vías: con nue-

vos ajustes de costes laborales y vendiendo más fuera. Entre 2008 y 2013, las rentas salariales que abonaban las empresas se hundieron en unos 65.000 millones. Y el personal que empleaban se recortó en unos tres millones. En cambio, los excedentes empresariales se elevaron en unos 30.000.

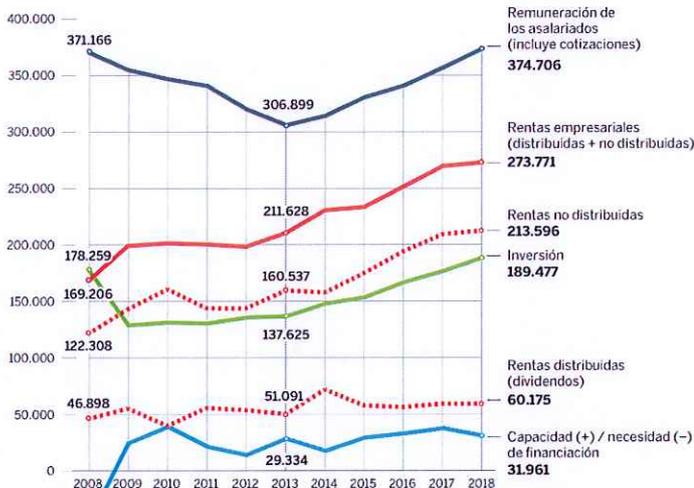
Los sindicatos consideran que este ajuste se vio reforzado por la reforma laboral. En claro contraste, el Banco de España cree que esa reforma, al combinarla con el acuerdo de contención salarial que firmaron sindicatos y patronal, redujo el número de despidos porque permitió ajustar retribuciones en lugar de despedir.

En todo caso, gracias a esas mayores rentas, la deuda empresarial se rebajó con gran celeridad. En unos 370.000 millones entre 2009 y 2017. También porque muchas cerraron, dejando esos impagos como un agujero en la banca.

En 2013 y 2014, con los estertores de la crisis y los primeros visos de recuperación, las empresas aprovecharon además la caída de los competidores e inflaron todavía más sus rentas. Sin embargo, en 2015 los excedentes detuvieron sus robustos crecimientos conforme las compañías necesitaban aumentar el empleo para responder a la mejora de la demanda. Durante esos años, según el Banco de España, las compañías aprendieron a financiarse con su propia caja. Pasaron de necesitar 44.372 millones solo en 2008 a te-

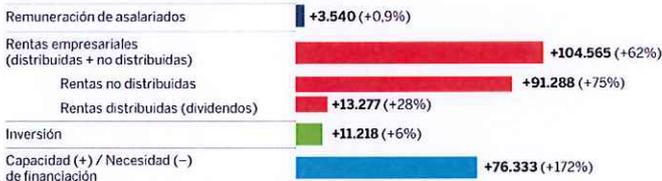
Cuentas de las empresas no financieras

Se excluyen la banca, el sector público y los autónomos. En millones de euros



VARIACIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA

Millones de euros y porcentaje de variación



Fuente: INE.

EL PAÍS

ner una capacidad de financiación positiva de unos 30.000 millones al año entre 2015 y 2018. Lo cual representa un paradigma distinto, que al menos permite que la economía española no necesite crédito del exterior como ocurrió durante la burbuja. Y a este fenómeno contribuye la caída de los intereses que pagan las empresas. Estas llegaron a soportar una factura de 77.690 millones. Ahora, con menos deuda y una política monetaria ultralaxa, se sitúa en los 21.067 millones.

Hasta ahí parece la tónica normal de una crisis en la que las

sociedades intentaron sobrevivir. Sin embargo, el patrón tomó un giro distinto en 2016 y 2017. A pesar de contratar y aumentar la partida de remuneraciones, los excedentes empresariales crecieron a mayor ritmo. El Banco de España ve un síntoma de falta de competencia: lo lógico es que al haber más demanda entren nuevos competidores y eso comprima los márgenes. Pero no ha sucedido así. Lo que sí ha ocurrido es que los mayores excedentes han permitido mejorar la inversión. Hasta el punto de que se ha restablecido en euros, si bien no en vo-

lúmenes. Aun así, la pregunta que se hacen los expertos es cómo las empresas no invierten aun más con tanta capacidad de financiación. Tras una crisis financiera, probablemente quieran depender menos de la banca, apuntan.

No obstante, en 2018 se dio un hito importante: subió mucho el gasto salarial y se congeló el beneficio. En un contexto de mayores demandas salariales y a la vez intensa competencia global, las compañías contrataron y subieron un poco los sueldos sin repercutirlo en los precios. Cambió un poco el paradigma.

OPINIÓN / ANDREU MISSÉ

Europa empuja el avance de derechos

Tres recientes acontecimientos han supuesto un significativo avance del derecho a la vivienda. Se trata de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) del 26 de marzo sobre las ejecuciones hipotecarias; la resolución de Tribunal Constitucional del 28 de febrero que reconoce el derecho a la tutela judicial de un ciudadano ante un desahucio, y la aprobación de la Ley Reguladora del Crédito Inmobiliario, que entrará en vigor en junio.

Todas estas decisiones han sido impulsadas por la Unión Europea a través del TJUE y las directivas comunitarias. La invocación del derecho europeo y de las declaraciones de Naciones Unidas ha sido

una constante entre los movimientos sociales que han sensibilizado las conciencias.

La decisión del TJUE supondrá el archivo de la inmensa mayoría de las 20.000 ejecuciones hipotecarias, paralizadas en los juzgados, pendientes del fallo europeo. La decisión sobre los mismos dependerá de los tribunales nacionales. Muchos jueces creen que la sentencia europea conduce al archivo de estos casos. El Tribunal Supremo deberá pronunciarse en breve.

La cuestión de fondo se refería a la cláusula de vencimiento anticipado, que permitía al banco exigir toda la deuda pendiente si se dejaba de pagar un mes. El tribunal ha confirmado la nulidad de esta cláusula por abusiva. Según el magistrado Guillem

Soler, que había preguntado al TJUE, "si la cláusula de vencimiento anticipado, que es el fundamento de la ejecución hipotecaria es nula, habrá que archivar todos los procedimientos que se paralizaron". José María Fernández Seijo, el magistrado de la Audiencia de Barcelona que planteó la primera cuestión prejudicial sobre esta materia, considera que "hecha la ponderación correspondiente por el tribunal interno, sería razonable pensar que las ejecuciones hipotecarias se tendrían que archivar". El magistrado Francisco González de Audicana sostiene que la sentencia establece que "en todo caso hay que respetar la voluntad del consumidor en el supuesto de que prefiera seguir el procedimiento hipotecario".

Verónica Dávalos, abogada ante el tribunal de Luxemburgo, cree que "la cláusula de vencimiento anticipado es accesoria, por lo tanto, aunque se anule, el contrato subsiste". El letrado Dionisio Moreno, defensor del caso Aziz, subraya que el Tribunal ha dejado claro que esta cláusula no es esencial y hay que eliminarla por abusiva.

El Tribunal Constitucional ha reconocido el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva para amparar el derecho a la vivienda, tras anular una ejecución hipotecaria. Hasta ahora había rechazado este amparo.

La Ley Reguladora de Crédito Inmobiliario llega con mucho retraso. Puede acarrear una multa de 80 millones de euros por la tardanza en transponer la directiva de 2014. La ley contiene mejoras en vencimiento anticipado, intereses de demora, gastos, impuestos, comisiones, prohibición de cláusulas suelo y regulación de hipotecas multividas. Queda mucho, pero estar en la UE es la garantía de ganar derechos.



PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER
 PressReader.com +1 604 278 4624
 COPIES OF THIS PUBLICATION BY PRESSREADER